



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO N° 10 de 2015
(17 de ABRIL)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, TRASLADOS Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO Y ADICIONES AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 de los Acuerdos municipales 72 y 74 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 transcribe "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 9° del Decreto 1075 de 2012, establece que en el "Fortalecimiento de las secretarías técnicas. El Departamento Nacional de Planeación, con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías que le sean asignados, podrá, entre otros gastos, suministrar apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de acuerdo con lo establecido por la Comisión Rectora".

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante el Acuerdo No. 62 del 5 de diciembre de 2014, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que el artículo 56 del Acuerdo Municipal 62 de 2014, establece "Autorízase al Alcalde para incorporar por decreto al Presupuesto General del Municipio el monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior y el monto de los pasivos exigibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan esta materia.".

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 01 4444 ext. 2000 Fijo: 06 15600
Correo: sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



AR
30/



Alcaldía Municipal de Chía

Que el artículo 63 del Acuerdo 62 de 2014, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que el artículo 1 del Acuerdo 72 de 2015, establece "Autorízase al Alcalde a partir de la sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para que mediante Decreto realice las modificaciones al presupuesto general del Municipio que se requiera para garantizar la ejecución del plan de desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio".

Que el artículo 1 del Acuerdo 74 de 2015, establece "Autorízase al Alcalde a partir de la sanción del presente Acuerdo para que mediante Decreto adicione al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de superávit, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que mediante oficio de fecha de Abril de 2015, el Secretario de Planeación requiere realizar una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías (SGR) adicionando recursos del balance por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.813.600.00)**, lo anterior con base a la asignación de recursos para los Distritos y Municipios realizada por el Departamento Nacional de Planeación para el bienio 2013-2014 y que quedaron sin ejecutar por el municipio a 31 de diciembre de 2014, estos recursos se destinan a el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos colegiados de administración y decisión OCAD Municipales, Departamentales, Regionales y de Corporaciones Autónomas Regionales y para el Monitoreo, seguimiento, control y evaluación de estos recursos.

Que mediante oficio enviado por la Secretaria de Salud, informa que existen excedentes en las cuentas maestras de Régimen Subsidiado en Salud y de conformidad con la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, se requiere adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2015 por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.682.118.288.00)**, destinados a financiar los programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013.

Que la Secretaria de Obras Publicas requiere realizar una modificación al presupuesto de ingresos y gastos, adicionando recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$354.452.601)**, recursos provenientes de los saldos no ejecutados del convenio suscrito con HYDROS CHIA S. en C.A. E.S.P y Cooperativa, Asociaciones y Juntas de Vivienda según acta de terminación y reintegro efectivo en Bancos como consta en certificación de Hacienda, estos recursos se utilizaron para la ejecución de obras de infraestructura

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía





Alcaldía Municipal de Chía

de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la unidad de actuación N°4 del plan parcial, de los cuales se adicionan al superávit no incorporado en vigencias anteriores la suma **DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$328.457.644.50)** para ejecutar gastos de inversión sector de agua potable, en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, y el restante se adicionará a pasivos exigibles vigencia expirada la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.994.956.50)** que se van a ejecutar para el pago de una obligación pendiente del convenio en mención, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, y en el Acuerdo 62 de 2014.

Que mediante oficio enviado por la Secretaria para el Desarrollo Económico, se solicita la adición de recursos por **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.000.000.00)**, lo anterior con base al convenio Interadministrativo N° SCDE 095 DE 2014, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO", suscrito entre la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y el Alcalde Municipal de Chía.

Que mediante oficios de fecha febrero y marzo de 2015 con sus respectivos soportes, la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI", solicita la adición de recursos al presupuesto del IDUVI por la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15,859,953,276.00)** de los cuales **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15,626,397,276.00)** corresponden a recursos de excedentes financieros -- que quedaron sin ejecutar en la vigencia anterior -- y la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$233,556,000.00)** corresponden a recursos que provienen de pasivos exigibles vigencias expiradas; estos recursos se deben adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del IDUVI en la presente vigencia porque son prioritarios, para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento del IDUVI, y a la vez para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Que mediante oficio enviado por la Secretaria General, se solicita realizar una modificación al presupuesto, trasladando recursos por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$31.984.871.00)**, apropiados en los rubros de gastos de funcionamiento, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir en el momento con las metas trazadas en la vigencia, y se necesitan adelantar procesos de Salud Ocupacional.

Que mediante oficio enviado por el Secretario de Obras Públicas, se solicita realizar una modificación al presupuesto, trasladando recursos por valor de **NOVECIENTOS**

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía





Alcaldía Municipal de Chía

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (925.445.148.00), apropiados en los rubros de gastos de inversión, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir en el momento con las metas trazadas en la vigencia y se necesita realizar unas adecuaciones de la infraestructura Educativa.

Que el total de los traslados mencionados ascienden a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$957.430.019.00), de los cuales se acreditan recursos en gastos de funcionamiento por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$31.984.871.00), y se acreditan recursos en Gastos de Inversión, Sector Educación por valor de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (925.445.148.00), para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración, y a la vez para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 13 de Abril de 2015 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero, expidió los Certificados de Disponibilidad de traslado presupuestal, con números 2015000538 y 2015000532, de fecha 10 de abril de 2015 y certificados de Viabilidad de Ingresos de Fechas 25 de febrero de 2015 y 10 de abril de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2015 recursos por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.926.524.165.00), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	17,926,524,165.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	2,066,570,889.00
111	INGRESOS CORRIENTES	30,000,000.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,000,000.00
11126	APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	30,000,000.00
1112608 82108	Convenio SCDE 095 DE 2014. Proyectos productivos población victima del conflicto armado. FUENTE: Convenio N° 095 de 2014 SCDE	30,000,000.00
112	RECURSOS DE CAPITAL	2,036,570,889.00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	2,036,570,889.00

Handwritten signature

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cis 11 No 11-29 Teléfono: 3044444 ext. 2000 Fijo 3615420
Correo: sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11232	Superávit Fiscal	2,010,575,932.50
112322	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado	2,010,575,932.50
112322 1359	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado. Fuente: RB EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	1,682,118,288.00
112322 1301	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	264,788,907.82
112322 1323	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. REC EMGESA	23,661,461.00
112322 3501	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40,007,275.68
11234	Recursos para Financiación Pasivos Exigibles Vigencia Expirada	25,994,956.50
11234 1327	Recursos para Financiación Pasivos Exigibles Vigencia Expirada FUENTE: R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA, LIBRE ASIGNACIÓN	25,994,956.50
12	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	15,859,953,276.00
122	IDUVI	15,859,953,276.00
1222	RECURSOS DE CAPITAL	15,859,953,276.00
12222	RECURSOS DEL BALANCE	15,859,953,276.00
122221	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior	15,626,397,276.00
122221 1329	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación BIM Funcionamiento	206,800,150.00
122221 1331	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. RECAUDO PROPIO BIM - Cesiones Tipo A -SSF	12,633,521,156.00
122221 1332	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio BIM Fuentes Hídricas	2,334,155,280.00
122221 1343	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación IVIS - Funcionamiento	73,000,920.00
122221 1356	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación IVIS - Inversión	199,705,870.00

AP

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección Cra 11 No 11-29 Teléfono: 36 44 44 ext. 2000 Fijo 36 15620
 Correo: rec.hacienda@chias-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chias-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
122221 1357	Excedentes financieros - Superávit Vigencia Anterior FUENTE: R.B. Recaudo Propio BIM - 10% para IVIS estratos 5 y 6 - SSF.	179.213,900.00
122222	Recursos para Financiación Pasivos Exigibles Vigencia Expirada - IDUVI	233,556,000.00
122222 1358	Recursos para Financiación Pasivos Exigibles Vigencia Expirada - IDUVI FUENTE: R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA- Recaudo Propio BIM Cesiones Tipo "A"	233.556,000.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2015 recursos por la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.926.524.165.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	17,926,524,165.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	279,801,070.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	279,801,070.00
2123	SECCION N° 06 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - "IDUVI"	279,801,070.00
21231 1329	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación BIM Funcionamiento	206,800,150.00
21231 1343	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación IVIS - Funcionamiento	73,000,920.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	17,620,728,138.50
2401	Administración Central	2,040,575,932.50
240114	SECTOR COMPETITIVIDAD	30,000,000.00
2401141	Programa DESARROLLO EMPRESARIAL	30,000,000.00
24011411	Proyecto Apoyo a la generación de empleo	30,000,000.00
2401141102 82108	Promoción de asociaciones FUENTE: Convenio N° 095 de 2014 SCDE	30,000,000.00
240101	SECTOR SALUD	1,682,118,288.00
2401017	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,682,118,288.00
240101701	PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIO INTEGRAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHIA	1,682,118,288.00

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 31-29 Teléfono: 38 44 444 ext. 2000 Fijo 36 15420
 Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



RP-3



Alcaldía Municipal de Chia

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
24010170102 1359	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO E.S.E FUENTE: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO	1,682,118,288.00
240111	SECTOR AGUA POTABLE	328,457,644.50
2401111	Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	328,457,644.50
24011111	Proyecto Implementación del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado	328,457,644.50
2401111102 1301	Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de alcantarillado FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	264,788,907.82
2401111102 1323	Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de alcantarillado FUENTE: R.B. REC EMGESA	23,661,461.00
2401111102 3501	Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de alcantarillado FUENTE: R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40,007,275.68
2403	SECCION No. 06- IDUVI	15,580,152,206.00
240301	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	12,633,521,156.00
2403011 1331	Programa ESPACIO PUBLICO FUENTE: R.B. RECAUDO PROPIO BIM - Cesiones Tipo A -SSF	12,633,521,156.00
240302	SECTOR MEDIO AMBIENTE	2,334,155,280.00
2403021 1332	Programa SISTEMA FORESTAL FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio BIM Fuentes Hidricas	2,334,155,280.00
240303	SECTOR VIVIENDA	378,919,770.00
2403031 1356	Programa VIVIENDA SOCIAL FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio Libre Asignación IVIS - Inversion	199,705,870.00
2403031 1357	Programa VIVIENDA SOCIAL FUENTE: R.B. Recaudo Propio BIM - 10% para IVIS estratos 5 y 6 - SSF.	179,213,900.00
240304	GASTOS DE INVERSION VIGENCIAS ANTERIORES - PASIVOS EXIGB VIGENCIA EXPIRADA	233,556,000.00
2403041	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	233,556,000.00
24030411 1358	PROGRAMA ESPACIO PUBLICO FUENTE: R.B. PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA- Recaudo Propio BIM Cesiones Tipo "A"	233,556,000.00
25	GASTOS VIGENCIA ANTERIOR	25,994,956.50
252	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	25,994,956.50
2523	Gastos de Inversión	25,994,956.50

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chia

Dirección: Cra 11 No. 11-29 Teléfono: 38 44 424 ext. 2000 Fijo 34 15 626
Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



